C.DIP 22804 01/03/2017 13:35

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La tarjeta de Identificación de extranjeros acredita la permanencia legal de los extranjeros en España, su identificación y que se ha concedido, de acuerdo con la normativa vigente, la autorización o reconocido el derecho para permanecer en territorio español por un tiempo superior a seis meses.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública tiene habilitada una aplicación web a través de la cual se puede solicitar cita previa para la renovación de las autorizaciones de extranjería. Se supone que gracias a esta aplicación se fija una cita en alguna de las oficinas de extranjería logrando así agilizar los trámites necesarios.

Sin embargo, parece ser que es habitual que en dicha sede electrónica al solicitar la cita previa para la renovación de la autorización aparezca un mensaje informando que no hay suficiente citas disponibles. Además el mensaje añade: "Lo sentimos, pero no hay citas disponibles con fecha posterior a la caducidad de su tarjeta."

¿Es consciente el Gobierno de que, para la renovación de las autorizaciones de extranjería, es habitual que se informe a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Función Pública que no existen citas disponibles antes de la caducidad de la tarjeta?

¿Qué piensa hacer el Gobierno para solucionar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de marzo de 2017

Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS